



Universidad Nacional del Callao Vice Rectorado de Investigación

Callao, Febrero 23, 2016



Señor

PRESENTE.-

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 018-2016-VRI. Callao, Febrero 23, 2016.
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 02 de febrero del 2016, mediante el cual el profesor Dr. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química el Informe Final de Investigación «TEXTO: ANÁLISIS SENSORIAL DE ALIMENTOS» desarrollado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 225-2014-R, de fecha 20 de marzo del 2014, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor Dr. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE titulado «TEXTO: ANÁLISIS SENSORIAL DE ALIMENTOS» con cronograma de ejecución (24 meses) desde el 01 de marzo del 2014 al 29 de febrero del 2016.

Que, el artículo 19º del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química mediante Oficio Nº 0099-2016-FIQ, de fecha 12 de febrero del 2016, remite el expediente del Informe Final de Investigación «TEXTO: ANÁLISIS SENSORIAL DE ALIMENTOS» desarrollado por el profesor Dr. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE, que contiene la Resolución de aprobación de la Unidad de Investigación Nº 004-2016-UIIQ-FIQ, del 08 de febrero del 2016, la Resolución del Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 049-2016-CFIQ, de fecha 11 de febrero del 2016, la Solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable Dr. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.

Que, la Dirección de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes mediante Informe N° 026-2016-DETP-VRI, de fecha 22 de febrero del 2016 recepcionado el 23 de febrero del 2016, después que el docente y las áreas administrativas han levantado satisfactoriamente las observaciones el 17 de febrero del 2016, indica que el expediente del profesor Dr. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «TEXTO: ANÁLISIS SENSORIAL DE ALIMENTOS» presentado por el profesor Dr. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ingeniería Química, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Evaluación, Transferencia y Patentes, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

[Firma manuscrita]
Dra. ANA M. LEÓN ZARATE
Vicerrectora de Investigación

GabyBM.
c.c. Rector, VRA, FIQ, UIFIO, DIGA,
c.c. ORRH, DETTP, interesado
c.c.: Archivo.